

OFERTA ECONOMICA COLEGIO DE DENTISTAS DE JAÉN
SOBRE NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En el año 2007 concluye cualquier prórroga dada por la Agencia Española de Protección de Datos para que las clínicas dentales que en el marco de sus actividades traten datos de carácter personal registrados en cualquier tipo de soporte (papel o informático), cumplan con las medidas establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Como quiera que esta Ley es de obligado cumplimiento para todas las clínicas dentales y dadas las fuertes sanciones que puede imponer la Administración a aquellas que no la cumplan es por lo que el COLEGIO DE DENTISTAS DE JAÉN, viendo el gran desamparo y desconocimiento del colectivo sobre esta materia, ha tomado cartas en el asunto, y ha decidido recomendar a la consultora PROTECTION REPORT con la que se ha llegado a un acuerdo de colaboración, estableciendo unos precios bastante económicos para todos los Colegiados, siendo los siguientes (iva no incluido):

Adaptación a la Ley de Protección de Datos (1º año)	250 Euros
Revisión 2º año y auditorias obligatorias incluidas	150 Euros / año

IMPORTE QUE PODRÁ REDUCIRSE A TRAVÉS DE UN CURSO SOBRE PROTECCIÓN
DE DATOS ORGANIZADO A TRAVÉS DEL COLEGIO

A las clínicas dentales que almacenan datos personales se deben aplicar como medidas obligatorias las siguientes:

- Análisis, clasificación e inscripción de ficheros en el Registro de la Agencia Española de la Protección de Datos
- Implantación de las medidas de seguridad necesarias sobre cada fichero, activando todos y cada uno de los procedimientos exigidos por la normativa, así como elaboración del Documento de Seguridad.
- Elaboración de protocolos adecuados para el cumplimiento de los derechos de acceso, rectificación y cancelación por parte de los particulares.
- Redacción de cláusulas específicas para todas las personas que accedan a datos y concienciación para el cumplimiento de las medidas de seguridad legales y en especial del deber de secreto y confidencialidad de los datos tratados.
- Realización de los contratos de encargo de tratamiento con las garantías legalmente requeridas para cesiones de datos a terceros que prestan un servicio a la clínica dental.
- Adaptación documental a la normativa en lo que afecta a la información y consentimiento para el tratamiento de datos.
- Establecimiento de un plan de seguimiento y control de las medidas adoptadas para lograr la adecuación y cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.
- Realización del informe de Auditoria Bienal Obligatoria.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA LOPD

▪ ¿POR QUÉ ADECUARSE A LA LEY?

Porque es obligatorio, para evitar errores y prevenir sus graves consecuencias, porque se protege el activo mas importante de la empresa: los pacientes, por que los consumidores son cada vez más conscientes de sus derechos, por evitar inspecciones y sanciones, por inspecciones a través de denuncias o de oficio ya que las denuncias pueden ser incluso anónimas.

▪ ¿QUÉ PASA SI NO SE CUMPLE LA LEY?

Entre otras infracciones, sancionables según su calificación y graduación, enumeramos las siguientes:

Calificación de la Infracción	Causa (Ejemplo)	Sanción
Leve	-No inscribir los ficheros en el Registro General de Protección de Datos	Hasta 10.000.000 ptas (601.012,10 €)
Grave	-Recoger datos sin recabar el consentimiento expreso de los afectados. -Mantener los ficheros con datos personales sin las debidas condiciones de seguridad. -No cumplir con los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los afectados.	Desde 10.000.000 ptas (601.012,10 €) Hasta 50.000.000 ptas (300.506,05 €)
Muy grave	-Tratar los datos incumpliendo los principios y garantías exigidos por ley. -La comunicación o cesión de los datos, fuera de los casos en que estén permitidos.	Desde 50.000.000 ptas (300.506,05 €) Hasta 100.000.000 ptas (601.012,10 €)

¿POR QUÉ CONTRATAR CON PROTECTION REPORT?

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA DE LA SANCIÓN MÁS ALTA QUE PUEDA IMPONER LA A.E.P.D.:** Lo que es una garantía frente a nuestros clientes de la calidad de nuestro trabajo.
- **ESPECIALIZACIÓN:** Prestamos única y exclusivamente este tipo de servicio.
- **ATENCIÓN DIRECTA Y PERSONALIZADA:** Ofrecemos nuestros servicios directamente y sin ningún tipo de comisiones ni intermediarios.
- **AMPLIA EXPERIENCIA:** Tenemos una amplia experiencia y conocimiento de la problemática del sector de las clínicas dentales (avalada por una cartera de clientes de casi 100 clínicas dentales)
- **EMPRESA CON DELEGACIÓN EN JAEN:** Somos una empresa local con las consiguientes ventajas a la hora del desplazamiento en caso de problema, y con el consiguiente ahorro para la empresa, a diferencia de lo que ocurre cuando se contrata con empresas de fuera.

INTERESADOS PUEDEN CONTACTAR DIRECTAMENTE CON EL COLEGIO DE DENTISTAS O CON LA CONSULTORA EN JAÉN EN EL TLF: 902 364585



PROTECTION REPORT



Ramón y Cajal, 13. Local 5-A - GRANADA
Paseo de la Estación, 42. 3º A - JAÉN
Pje. Marino J. De los Rios, 12 - CÓRDOBA
Tlf. Atención al Cliente: 902 364585